



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	09-313-1-MIC029P-0000670-E-C-B
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	C De carrera
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
RAMA DE CARGO	Asesoría
<b>TIPO DE FUNCIONES</b>	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
<b>II. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:</b>	<p>Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.</p> <p align="center">VERBO DE ACCION + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCION U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p> <p>ESTABLECER Y CONDUCIR LAS ESTRATEGIAS Y PLANES NECESARIOS PARA DISMINUIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE LA CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS QUE PARA ESTE FIN SE DETERMINEN COMO SON: LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD PSICOFÍSICA DE QUIENES INTERVIENEN EN LA CONDUCCIÓN, OPERACIÓN Y AUXILIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SEGURIDAD Y CONFIANZA A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL, INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR, COADYUVANDO ASÍ AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL.</p>
<b>III. FUNCIONES</b>	<p align="center">DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO</p>
1	CONDUCIR Y DETERMINAR LOS REFUERZOS APLICABLES A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, MEDIANTE EL ESTUDIO DE LA INFORMACIÓN QUE SE HA GENERADO EN LA MATERIA; ASÍ COMO, GENERANDO UN SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL Y LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS AL PERSONAL QUE OPERA, CONDUCE O AUXILIA LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR.
2	DETERMINAR LOS FACTORES DE RENDIMIENTO QUE DEBERÁN CUMPLIR, TANTO LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMO LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE, DEPENDIENTES DE LOS CENTROS SCT, MEDIANTE LA CONDUCCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA PRÁCTICA DE EXÁMENES PSICOFÍSICOS INTEGRALES, MÉDICOS EN OPERACIÓN Y TOXICOLÓGICOS DEFINIDOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A FIN DE DISMINUIR LOS ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIONES.
3	ESTABLECER LAS REGLAS DE NEGOCIO APLICABLES AL SISTEMA INTEGRAL DE MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE, APLICABLES A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA MATERIA EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RESPONSABILIDAD DE DICHO SISTEMA DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES QUE SE PLANTEAN EN LA MATERIA, A FIN DE QUE SE ADMINISTRE CORRECTAMENTE EL EXPEDIENTE MÉDICO ELECTRÓNICO Y EL CATÁLOGO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE LOS CUATRO MODOS DE TRANSPORTE, Y ASÍ PERMITIR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE FORMA SEGURA Y CONFIABLE.
4	AUTORIZAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA ACERCA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRÁCTICA DE EXÁMENES MÉDICOS AL PERSONAL QUE OPERA, CONDUCE O AUXILIA LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL, MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LO QUE EN ÉSTE SE PLANTEA; ASÍ COMO JERARQUIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE LAS METAS U OBJETIVOS A CUBRIR A PARTIR DEL DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS, A FIN DE QUE SE EMITAN RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL.



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

5	CONducir los trabajos para el desarrollo de un marco normativo moderno, en materia de prevención de accidentes y factores humanos en el transporte, mediante el diseño y definición de estrategias y programas que incentiven la participación y cumplimiento de las acciones prevista, con el propósito de asegurar la eficiencia y seguridad en el autotransporte federal, en la marina mercante, en aeronáutica civil y en el autotransporte férreo y multimodal, responsabilidad de la dependencia.
6	CONducir el proceso correspondiente a reformar el reglamento del servicios de medicina preventiva en el transporte; así como, los apéndices que definen los perfiles médico-científicos de los modos de transporte público federal, mediante la coordinación de las funciones y lineamientos definidos para la adopción de mejores prácticas médicas en la secretaría, a fin de modernizar el marco normativo en materia de medicina preventiva en el transporte, en beneficio de los usuarios de las vías generales de comunicación.
7	FIJAR una estructura organizacional de la dirección general en materia de protección y medicina para el desarrollo de las funciones encomendadas, estudiando y valorando las necesidades orgánico-funcionales y de modernización detectadas en las áreas de la unidad administrativa; así como, diseñando una estructura eficiente y eficaz, a fin de disminuir la probabilidad de los accidentes ocasionados por factores humanos en las vías generales de comunicación.
8	NORMAR el desarrollo de los programas de protección y medicina preventiva en el transporte a implementar en las vías de comunicación en que tiene injerencia la secretaría de comunicaciones y transportes, mediante la determinación de estrategias y programas de supervisión durante la operación de los mismos, con el propósito de asegurar la seguridad y eficiencia del transporte público federal, incrementando su competitividad y coadyuvar así al desarrollo económico nacional.
9	PROPONER la implementación de la práctica de protección y medicina preventiva al personal que opera, conduce o auxilia el transporte público federal, mediante la dirección y coordinación del proceso de desarrollo y adopción de exámenes médicos necesarios para el desarrollo adecuado de la operación en las vías generales de comunicación, con el objeto de salvaguardar la integridad de los usuarios y del personal; así como, incrementar su seguridad y competitividad.
10	FIJAR los elementos a supervisar, mediante elementos médico-científicos, administrativos y jurídicos, para la práctica de exámenes médicos y emisión de dictámenes, propios o por terceros autorizados, para la obtención de licencias federales, a fin de incrementar su eficiencia disminuyendo así la probabilidad de accidentes ocasionados por factores humanos del personal que opera, conduce o auxilia los diversos modos de transporte público federal.
11	NORMAR la operación del programa de apertura a terceros autorizados para la emisión de dictámenes, personal médico y paramédico examinados, laboratorios de toxicología, servicios auxiliares de diagnóstico-laboratorio y gabinete, técnico en toma de muestras para análisis toxicológicos y técnico en toma de muestras de alcohol en aliento (alcoholimetría), mediante la coordinación y regulación adecuada de sus funciones; así como, emitiendo la autorización correspondiente en base a la normatividad establecida y las responsabilidades encomendadas, a fin de incrementar la cobertura y la calidad de los exámenes que se practican al personal que opera, conduce o auxilia los diversos modos de transporte público federal y que requieren una licencia federal o documento similar para realizar sus funciones.
12	ESTABLECER las estrategias para fomentar la prevención de accidentes de vehículos automotores en las vías generales de comunicación en el país, mediante la conducción del proceso necesario para implementar las campañas de prevención de accidentes, a fin de que la medicina preventiva en el transporte se extienda a los diferentes sectores de la sociedad para disminuir la probabilidad de accidentes y sus saldos, ocasionados por factores humanos.
13	PROPONER acuerdos en materia de prevención de accidentes con gobiernos estatales y municipales y otras dependencias, en coordinación con el consejo de salubridad general, mediante la planeación y emisión de una estrategia de prevención de accidentes de vehículos automotores a nivel nacional, a fin de reforzar los mecanismos para la prevención y atención de los mismos, disminuyendo así la probabilidad de accidentes en los sistemas de transporte local ocasionados por factores humanos y sus saldos.
14	EMITIR normatividad más allá del transporte público federal, en coordinación con la secretaría de salud y la secretaría del trabajo, mediante la definición de la promoción de conceptos y acciones tendientes a la disminución de accidentes, a fin de que la práctica de exámenes psicofísicos integrales para la obtención de licencias de conducir sea adoptada por los gobiernos estatales y municipales disminuyendo así la probabilidad de ocurrencia de accidentes, ocasionados por factores humanos y sus saldos.



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF  
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

15	ESTABLECER POLÍTICAS DE TRABAJO PARA BRINDAR ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DE SALUD Y RIESGOS SANITARIOS QUE SE PRESENTEN EN EL TRANSPORTE, MEDIANTE EL DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA PRÁCTICA DE LAS MISMAS; ASÍ COMO, CON LA COORDINACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCARGAN DE REGULAR DICHA SITUACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CON LA FINALIDAD DE DEFINIR ESTRATEGIAS DE PREVISIÓN QUE PERMITAN ATENUAR SUS POSIBLES SALDOS.
16	NORMAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA DETECCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL QUE SE APLICA AL PERSONAL QUE OPERA, CONDUCE O AUXILIA LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL, MEDIANTE LA EMISIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN QUE RIGEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA DEPENDENCIA, A FIN DE HOMOLOGAR SU APLICACIÓN DE LOS DIVERSOS CENTROS DE TRABAJO DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL.
17	ESTABLECER EL PROGRAMA DE TRABAJO RESPECTO A LA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA DEPENDIENTES DE LOS CENTROS SCT, EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y CENTROS SCT, MEDIANTE EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE TRABAJO; ASÍ COMO, DEFINIENDO ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE GUÍEN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL QUE OPERA, CONDUCE O AUXILIA LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL.
18	NORMAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA, MEDIANTE LA SUPERVISIÓN AL PROCESO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MANUALES DE OPERACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS QUE SON REALIZADOS AL PERSONAL QUE OPERA, CONDUCE O AUXILIA LOS DIVERSOS MODOS DE TRANSPORTE, A FIN DE ASEGURAR LA SEGURIDAD Y EFICIENCIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO FEDERAL, INCREMENTANDO SU COMPETITIVIDAD Y COADYUVANDO ASÍ AL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL.

**IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.**

TIPO DE RELACIÓN:

*Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?*

**RELACIONES INTERNAS: CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**  
**RELACIONES EXTERNAS: CON LA SECRETARÍA DE SALUD.**

*Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto*

Característica de la información:

**V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO**

Actos de autoridad específicos del puesto.

Puestos subordinados.

Retos y complejidad en el desempeño del puesto.

Trabajo técnico calificado.

Trabajo de alta especialización.

*Explicar brevemente la elección de los aspectos.*

\*AQUELLOS DERIVADOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SCT, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.  
\*A SU CARGO SE ENCUENTRAN LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
\*DISMINUIR LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES OCASIONADOS POR FACTORES HUMANOS EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, PROCURANDO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.  
\*MANEJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DOMINIO EXPERTO DEL IDIOMA INGLÉS PARA SU LECTURA, HABLA Y ESCRITURA.  
\*REQUIERE CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE; PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; TOXICOLOGÍA Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Debe declarar situación patrimonial.

**C. PERFIL DEL PUESTO**

**I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO**

NIVEL ACADÉMICO



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>CARRERA GENÉRICA</b>
CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD
CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA

**II. EXPERIENCIA LABORAL**

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

<b>ÁREA GENERAL</b>	<b>ÁREA DE EXPERIENCIA</b>
CIENCIAS ECONOMICAS	ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS
CIENCIA POLITICA	ADMINISTRACION PUBLICA
CIENCIAS MEDICAS	MEDICINA INTERNA

**III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS**

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR:  FRECUENCIA:  CAMBIO DE RESIDENCIA:

HORARIO DE TRABAJO:  PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO: AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS: ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

**IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES**

**CAPACIDADES PROFESIONALES**

(Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponderán a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>	BÁSICO	ELEMENTOS BÁSICOS SOBRE ÉTICA PÚBLICA-GUBERNAMENTAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SICT
<input checked="" type="checkbox"/>	6	NEGOCIACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	6	LIDERAZGO

OBSERVACIONES:

**NOMBRE Y FIRMA**



**DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF**  
**UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

<p><b>OCUPANTE DEL PUESTO</b> <b>(TOMA DE CONOCIMIENTO)</b></p> <div data-bbox="289 369 685 506" style="border: 1px solid black; height: 65px;"></div>	<p><b>JEFE INMEDIATO</b></p> <div data-bbox="1036 369 1412 506" style="border: 1px solid black; height: 65px;"></div>
<p><b>ESPECIALISTA</b></p>	<p><b>DGRH o EQUIVALENTE</b></p>
<p><b>FECHA DE APROBACIÓN</b></p>	<div data-bbox="685 575 1036 642" style="border: 1px solid black; height: 32px;"></div> <p><i>día/mes/año.</i></p>